

POLÍTICA 3623  
PÉRDIDA O DAÑO DE PROPIEDAD PERSONAL EN LOCALES DE DISTRITO

El distrito ayudará a las personas que buscan reparación proporcionando cualquier información disponible que ayude a facilitar el reembolso de otros por cualquier pérdida o daño de propiedad personal en las instalaciones del distrito, pero no asume ninguna responsabilidad por dicha pérdida como distrito.

Cualquier excepción a esta política requiere la aprobación del superintendente de escuelas, previa recomendación de la Oficina de Recursos Humanos.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin  
Sección 895.035 [Responsabilidad parental por actos de menores]

CRUZ REF .: 5439 Daño / Robo de Propiedad  
Manual del Empleado

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno AFIRMADO: 26 de marzo de 1991  
REVISADO: 28 de octubre de 2003  
18 de diciembre de 2007  
23 de septiembre de 2014  
28 de octubre de 2014  
28 de marzo de 2017